ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 102
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE ACEPTE, MEDIANTE SU COMPARECENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, LA CESIÓN DE UNA FRANJA DE TERRENO QUE HACEN LAS SUCESIONES: (1) DE DON MANUEL MALDONADO VÁZQUEZ; (2) DOÑA CALIXTA LUGO RODRÍGUEZ; Y, (3) DON JOSÉ MANUEL MALDONADO LASPINA; Y, PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: Las Sucesiones de: (1) Don Manuel Maldonado Vázquez; (2) Doña Calixta Lugo Rodríguez; y (3) Don José Maldonado Laspina, son dueños en plenos dominio de la siguiente franja de terreno que se describe como:

"Franja de Terreno" que radica en el Barrio de Magueyes, sitio Tierras Buenas del término municipal de Ponce, Puerto Rico, según se describe en el plano de inscripción, compuesto de setecientos cuarenta y nueve punto cuatrocientos noventa y cinco metros (749.495 m/c2) equivalentes a cero cuerdas con mil novecientos una diez milésimas de cuerda (0.1901/cds). Para ser dedicada a la ampliación de camino municipal, que conduce de la antigua carretera número Diez (10), que conduce del pueblo de Ponce al pueblo de Adjuntas; colindando por el Norte con terrenos de Plácido Figueroa; por el sur con los solares que se segregan de la finca principal: por el Este con los solares "A" y "E" que se segregan de la Finca Principal y por el Oeste con terrenos de Plácido Figueroa; segregada en catorce (14) alineaciones desde el punto 1 A al 14 A; y, en catorce alineaciones desde el punto 1 al punto 14".

POR CUANTO: Dicha franja de terreno fue segregada de la finca número 8898, inscrita al Folio 115, hoy 181, del Tomo 212, hoy 732, de Ponce II, inscripción Primera; y de conformidad con la Reglamentación de la Administración de Reglamentación y Permisos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Oficina Regional de Ponce, en el caso número 82-63-E-172 PPL, de fecha 3 de marzo de 1983;

POR CUANTO: Las Sucesiones de don Manuel Maldonado Vázquez; doña Calixta Lugo Rodríguez y don José Manuel desean ceder, donar y traspasar al Municipio Autónomo de Ponce, la referida franja de terreno, para que sea dedicada a uso público;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce considera que el mantenimiento y el uso de dicha franja de terreno, donada mediante escritura, es de interés general para toda la comunidad;

POR CUANTO: La Secretaría de Obras Públicas Municipal y Control Ambiental del Municipio Autónomo de Ponce revisó los documentos concernientes y no tienen objeción a que dicha franja sea aceptada por el Municipio para uso público según se desprende de certificación del 24 de agosto de 2004;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Honorable Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa de Ponce, o a su representante autorizado, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce acepte de las Sucesiones de don Manuel Maldonado Vázquez, doña Calixta Lugo Rodríguez y don José Manuel Maldonado Laspina, la donación de la franja de terreno descrito en el primer Por Cuanto, la cual será dedicada para uso público.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta aceptación se realizará mediante la comparecencia de la Honorable Delis Castillo de Santiago, o su representante autorizado, en la correspondiente escritura.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución deberá ser enviada a la Secretaría de Obras Públicas Municipal, a la Oficina de Propiedad Mueble, a la Oficina de Seguros, y a la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES CRESPO
PRESIDENTE

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004.

SRA DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs/drc
Revisado por BGV

RES 102 OTORGAMIENTO ESCRITURA CESION DE UNA FRANJA MANUEL MALDONADO CLIXTA LUGO Y JOSE M MALDONADO 11OCT04 DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.102, Serie de 2004-2005,*** **Proyecto de Administración, Resolución, "PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE ACEPTE, MEDIANTE SU COMPARECENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA, LA CESIÓN DE UNA FRANJA DE TERRENO QUE HACEN LAS SUCESIONES: (1) DE DON MANUEL MALDONADO VÁZQUEZ; (2) DOÑA CALIXTA LUGO RODRÍGUEZ; Y, (3) DON JOSÉ MANUEL MALDONADO LASPINA; Y, PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de octubre de 2004*** **y** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Ruth García	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Los Honorables Enrique Amy, Elioscar Pérez y Enrique Vicéns estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de octubre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***miércoles, 13 de octubre de 2004***, y ésta la firmó el día ***jueves, 14 de octubre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 14 de octubre de 2004***.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs